COMITÉ ORGANIZADOR:
Fabiane Cristina Silva Dos Santos (Bia Santos)
José Prieto Martín
Silvia Martí Marí
David Cantarero Tomás

## BASES DE LA CONVOCATORIA

El área de Escultura del grado de Bellas Artes de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de Teruel de la Universidad de Zaragoza, con el apoyo de la Fundación Universitaria Antonio Gargallo (FUAG), convoca la IV edición de **CampusARS** - ***Intervenciones artísticas en el Campus Universitario de Teruel.***

### OBJETIVOS

La presente convocatoria tiene como objetivo la dinamización del Campus de Teruel de la Universidad de Zaragoza, estableciendo un puente entre la creación artística y el más amplio ámbito universitario que ayude a reflexionar sobre el contexto social, político y cultural en el que se ubica, abriéndose con esta iniciativa a la ciudad. La intención es fomentar el diálogo y el intercambio de experiencias, gracias a la transformación de sus espacios en un lugar para la experimentación y la exhibición de intervenciones artísticas, que incidirán sobre diferentes aspectos relativos a las distintas ramas del conocimiento y

disciplinas que se imparten en la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de Teruel.

**1. Participantes**

La convocatoria está dirigida a estudiantes matriculados(as) o egresados(as) (en los últimos 5 cursos académicos, es decir hasta el curso 2019/2020) en el grado de Bellas Artes de la Universidad de Zaragoza.

**2. Requisitos de las propuestas**

Las intervenciones seleccionadas deberán cumplir las siguientes condiciones de participación:

- Los espacios susceptibles de ser intervenidos serán acordados entre el comité organizador y las personas responsables de los proyectos seleccionados.

- Las intervenciones no podrán bajo ningún concepto causar deterioro o agresiones a los espacios propuestos, y respetarán en todo momento tanto los edificios como el resto de las instalaciones del contexto del Campus.

- Las propuestas artísticas deberán estar adecuadas para ser localizadas en el exterior, garantizando la resistencia de la obra que estará sometida a la intemperie durante un periodo de exposición de 1 mes.

- Las imágenes, música u otros elementos utilizados en las intervenciones no pueden estar sujetas a derechos de terceros, o en todo caso, el artista será el responsable de la obtención de dichos derechos, eximiendo a la organización de cualquier responsabilidad al respecto.

**3. Presentación de solicitudes**

Podrá presentarse únicamente un proyecto por persona o colectivo. En el caso de tratarse de un colectivo deberán indicarse todas las personas que lo integran y especificarse quién actuará como representante.

Las solicitudes se presentarán en formato digital, enviando un e-mail a la dirección de correo campusarsteruel@gmail.com, indicando en el asunto

"Solicitud CampusArs 2025" o a través del formulario en la página web https://campusars.unizar.es/.

Las personas interesadas en participar en la convocatoria deberán enviar un único archivo PDF titulado "Apellidos_Nombre_CampusARS_2025.pdf" de máximo 15 páginas y no superior a 20 MB que incluya la siguiente documentación:

- Datos personales y de contacto (dirección, teléfono y correo electrónico).
- Documento de identificación (DNI, NIE o pasaporte) de la persona participante y, en caso de autoría colectiva, de todos los miembros del equipo.
- Certificado de matrícula o comprobante de la condición de exalumno/a (Copia del Título de Grado, o certificado de expedición) del grado de Bellas Artes de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de Teruel.
- Currículum artístico (máximo 2 páginas). Si el proyecto es presentado por un colectivo, debe aportarse el currículo del colectivo. En caso de duda, el comité organizador puede reclamar a las personas solicitantes la presentación de los documentos originales que acrediten los méritos indicados en el currículo.
- Dossier de obra previa (máximo 5 páginas).
- Memoria del proyecto artístico propuesto que incluya: planteamiento conceptual, necesidades técnicas y materiales, adecuación a los espacios propuestos para su localización (esta descripción no puede superar las 2 páginas); bocetos, imágenes y planos explicativos de la instalación, así como toda aquella información gráfica (o sonora) que ayude a entender la propuesta (máximo 6 páginas).

**4. Plazo de presentación de solicitudes**

El plazo de presentación de solicitudes se finalizará el 20 de octubre de 2025 (a las 23:59 h).

**5. Proceso de selección**

Un jurado especializado (compuesto por profesionales externos especialistas en Arte público, junto con los miembros del comité organizador) seleccionará en régimen de concurrencia competitiva las propuestas de intervención que aborden el diálogo entre el arte contemporáneo y las ciencias sociales y humanas, en relación con el entorno y el contexto local.

**6. Criterios de Valoración del Proyecto**

- Carácter innovador y calidad artística del proyecto.
- Relación del proyecto con el objeto de la convocatoria.
- Viabilidad de realización y ejecución del proyecto.
- Capacidad de transformación y dinamización del entorno.
- Incorporación de la perspectiva de género en el diseño de los proyectos.
- Incorporación de criterios de sostenibilidad ambiental en el diseño de los proyectos y/o en la utilización de los materiales para su ejecución.

Esta convocatoria está alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de Naciones Unidas:
https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/

Se desestimarán aquellos proyectos que no respeten los principios democráticos de convivencia y pluralidad, garantizando así la igualdad de todas las personas con independencia de su género, raza, lengua y orientación sexual.

**7. Obligaciones de los artistas y montaje de las intervenciones**

- Los/as artistas o colectivos seleccionados comunicarán por escrito su aceptación a la organización en un plazo no superior a 15 días desde la publicación de la resolución. En caso contrario, perderán la condición de persona o colectivo seleccionado.

- Las intervenciones artísticas seleccionadas serán expuestas durante un período de cuatro semanas en el Campus Universitario de Teruel. La organización de la convocatoria comunicará a los artistas las fechas exactas de la exposición.

- A la hora de decidir la localización definitiva de las intervenciones artísticas, la comisión organizadora tendrá en cuenta su adecuación al entorno, el uso académico del campus, así como la no interferencia de las mismas con el resto de actividades que puedan tener lugar en él.

- El montaje de las intervenciones, los trabajos preparativos previos (en caso de ser necesarios) así como el transporte de materiales deberán realizarse en el plazo que comunique la comisión organizadora y bajo su supervisión y coordinación. En cualquier caso, la intervención deberá estar completamente instalada un mínimo de 24 horas antes de la inauguración de la exposición.

- Los proyectos deberán desmontarse dentro de las 48 horas siguientes a la clausura de la exposición.

- El proceso de montaje y desmontaje no puede comportar ninguna agresión o deterioro de las instalaciones del campus de la Universidad.

- Los gastos derivados de las intervenciones (transporte de materiales, producción, montaje y desmontaje) correrán a cargo de las personas seleccionadas.

- Los y las artistas y/o colectivos seleccionados deberán reunirse, ya sea de forma presencial o telemáticamente, con la organización de la convocatoria a lo largo del proceso de producción de la obra para su supervisión, así como para establecer un calendario de montaje.

**8. Dotación económica**

- La dotación económica para cada uno de los proyectos seleccionados será de 250€, con carácter de ayuda económica para la realización de la intervención.

- Las ayudas que regulan estas bases no son incompatibles con otras ayudas que tengan la misma finalidad.

## 9. Difusión de las obras

- La organización se reserva los derechos de publicar y reproducir los materiales gráficos que se deriven de la exposición y de las instalaciones.

- Los/as artistas o colectivos seleccionados cederán con carácter de no exclusividad a la organización de la convocatoria los derechos de comunicación pública de los proyectos seleccionados para su difusión y publicación en carteles, catálogos, páginas web, RRSS y otros medios audiovisuales, siempre en relación con los fines de la institución convocante, y sin perjuicio de otros derechos relacionados con la autoría, como los morales o los de propiedad intelectual.

- Asimismo, los artistas o colectivos seleccionados se comprometen a hacer una correcta mención de las entidades e instituciones convocantes en la difusión de los proyectos desarrollados en el marco de esta convocatoria, tanto en redes sociales como en el resto de medios y plataformas.

## 10. Aceptación

La participación en esta convocatoria supone el conocimiento y la aceptación íntegra de estas bases. La organización resolverá cualquier incidencia que pueda surgir de la aplicación de estas bases, reservándose el derecho de su interpretación.